

Vacancia en el superior tribunal de justicia del Chubut. Colegio público de abogados de Puerto Madryn reclama que se cumpla la ley

Frente a noticias periodísticas que dan cuenta del inminente envío a la Legislatura de los pliegos para cubrir tres vacancias en el Superior Tribunal de Justicia, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn recuerda la plena vigencia de la Ley V-152 y exige al Poder Ejecutivo Provincial que cumpla con la misma y asegure el mecanismo democrático y participativo en el proceso de selección de los miembros del Alto Tribunal.

Conforme surge de la referida norma, en forma previa a remitir los pliegos de los postulantes al Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo provincial debe dar amplia difusión de los antecedentes curriculares de las personas propuestas. La publicidad que prevé la norma tiene especial importancia pues ante el Poder Ejecutivo provincial y no en el ámbito legislativo, la ciudadanía en general, las organizaciones no gubernamentales y los colegios y asociaciones profesionales tendremos la oportunidad de presentar posturas, observaciones y circunstancias que consideremos de interés, dado que la norma no estableció un sistema de audiencias públicas en la Legislatura provincial, como oportunamente lo propusiéramos varios Colegios de Abogados de la provincia y demás instituciones interesadas en lograr un procedimiento democrático y participativo en el proceso de selección de los integrantes del más Alto Tribunal de la Justicia.

El mecanismo instituido por la Ley está para cumplirlo y lograr la correcta valoración de las aptitudes morales,

independencia de criterio, la idoneidad técnica y jurídica, la aptitud física y psíquica, las vinculaciones con estudios jurídicos y el compromiso de los postulantes hacia los derechos humanos y el sistema democrático.

Pocas veces el poder político se encuentra con la posibilidad de designar tres magistrados en el Superior Tribunal de Justicia y se presume una vacancia más por cuestiones de salud de uno de sus ministros.

Los candidatos a integrar el máximo Tribunal de Justicia de nuestra provincia, deberán ser los más aptos, asegurar la paridad de género y su independencia para afianzar la calidad institucional del Chubut y la plena vigencia de la división de poderes.

Ante supuestas urgencias coyunturales a la hora de tomar decisiones, debe comprender la población la enorme importancia que estos nombramientos tienen para su vida cotidiana y que, a la más alta función de la judicatura, solo pueden aspirar personas idóneas, con una conducta ética irreprochable, que demuestren decoro en su vida privada, pues juzgarán conductas ajenas, que conciben que en la función de ministros no estarán para servir los intereses de quienes los apadrinen o designen, haciendo o devolviendo favores, sino para impartir Justicia, resolviendo conflictos de conformidad con la Ley.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Presidente: Dr. Sergio Leandro FASSIO

Vicepresidente: Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Secretario: Dra. Laura Gabriela GRANDMONTAGNE

Tesorero: Dra. Claudia Graciela BOCCO

1° Vocal Titular: Dra. Marisa Laura WILLATOWSKI

2° Vocal Titular: Dr. Patricio Guillermo CASTILLO MEISEN

3° Vocal Titular: Dr. Hipólito GIMENEZ

1° Vocal Suplente: Dra. Bárbara Noelia ARANDA

2° Vocal Suplente: Dr. Emilio Miguel CACCIAVILLANI

3° Vocal Suplente: Dr. Francisco LAURITA